



Resolución Ejecutiva Directoral

Ilo, 19 de setiembre del 2025

VISTOS: El Expediente Administrativo, que contiene El Memorándum N° 441-2025-GRM-DIRESA-DRISI/DE, Informe N° 432-2025-GRM-DIRESA-DRISI/DE-OSIC, Informe N° 432-2025-GRM-DIRESA-DRISI/DE-OSIC-UAIS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Dirección de la Red Salud Ilo, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM, de acuerdo al literal b) del artículo 8° como funcionario de la más alta jerarquía puede expedir Resoluciones Directorales de su competencia;

Que, en sus numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo que la protección de la salud es de interés público, por lo tanto, es responsabilidad del estado del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante y control los artículos 79° y 87° de la precitada ley, faculta a la Autoridad de Salud a dictar medidas de para evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles, para así cumplir con las medidas sanitarias que la Autoridad de Salud competente determine; Inmunodeficiencia;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28243, que amplía y modifica la Ley N° 26626 sobre el Virus de (VIH), el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y las Infecciones de Transmisión por el Virus de Sexual, la Inmunodeficiencia establece "Declárese de necesidad nacional e interés público la lucha contra la infección Humana (VIH) y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida {SIDA) y las Infecciones de transmisión sexual (ITS);

Que, a través "Norma de la Resolución Ministerial N° 1138-2019-MINSA se aprueba la NTS N° 159-MINSA y Hepatitis B", que tiene por finalidad de contribuir a la eliminación de la transmisión materno infantil del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), del Treponema Palladium (sífilis) y del virus de la Hepatitis B, mediante la detección temprana de estas infecciones, el diagnóstico, tratamiento y seguimiento durante el embarazo, parto y puerperio, y del niño expuesto, con enfoque de derechos, genero e interculturalidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 1024-2020/MINSA, se aprueba la NTS N° 169-MINSA/2020/DGIESP, NTS de Atención Integral del Adulto con Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), cuya finalidad es contribuir a la reducción de la mortalidad y morbilidad en adultos que viven con el virus de inmunodeficiencia Humana (VIH), así como en la mejora de la calidad de vida;

Que, con Resolución Ejecutiva Directoral N° 084-2025-GRM-DIRESA-DRISI/DE. de fecha 25 de marzo del 2025, se Aprueba la "Conformación del Equipo Multidisciplinario para la Atención en el Servicio de ITS, VIH y Hepatitis del Hospital Ilo";

Que, mediante Informe N° 1432-2025-GRM-DIRESA-DRISI-DES-OSIC-UAIS, de fecha 11 de setiembre del 2025, suscrita por el Responsable de la unidad de Atención Integral de Salud, solicita la reconfiguración del Equipo de atención en el servicio de ITS, VIH y Hepatitis del Hospital Ilo, cuyo motivo se debe a la renuncia y términos de contrato de algunos miembros integrantes de dicha comisión en tal sentido, se eleva nueva propuesta para su Reconfiguración del Equipo Multidisciplinario



para la atención en el Servicio de ITS, VIH y Hepatitis del Hospital Ilo, por lo cual se solicita se autorice y apruebe mediante acto resolutivo;

Que, asimismo, con Informe N° 432-2025-GRM/DIRESA-DRISI-DE-OSIC, de fecha 15 de setiembre del 2015, suscrita por la jefatura de la oficina Salud Individual y Colectiva, comunica a la dirección ejecutiva de la Red Integrada Salud Ilo, a fin de autorizar se emita el acto resolutivo de la reconfiguración de Comité antes descrito;

Que, con documentos de VISTO, emitidos por la dirección ejecutivo, mediante la Oficina de Salud Individual y Colectivo, a través de la Unidad de Atención Integral de Salud, quienes solicitan la Reconfiguración del Equipo Multidisciplinario para la Atención en el Servicio de ITS, VIH y Hepatitis del Hospital Ilo;

De conformidad con lo dispuesto en el Ley N° 26842, Ley General de Salud, Ley N° 28243, que amplía y modifica la Ley N° 26626, Resolución Ministerial N° 576-2023/MINSA, se aprueba la NTS N° 204-MINSA/DSIESP-2023, "Prevención Combinada del Virus de la Inmunodeficiencia Humana para poblaciones en Alto Riesgo", Ley N° 32185 Ley de Presupuesto Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al director ejecutivo mediante Resolución Directoral N° 619-2025-GRM-DIRESA-DR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la "Reconfiguración del Equipo Multidisciplinario para la Atención en el Servicio de ITS, VIH y Hepatitis del Hospital Ilo", el mismo que estará conformado por:

➤ ALARCON SALAS, Víctor Axel	ME. Medicina Familiar	Miembro
➤ IGBAL, Majig	ME. Infectología	Miembro
➤ GOMEZ GUEVARA, Yovana	Enfermera	Miembro
➤ DEL CARPIO REYNOSO, Mónica Rosario	Obstetra	Miembro
➤ MARROQUIN FERNANDEZ, Juana Zoila	Psicólogo	Miembro
➤ ALVAREZ DELGADO, Carmen Albina	Asistente Social	Miembro
➤ CATUNTA GONZALO, Magali Beatriz	Químico Farmacéutico	Miembro
➤ MONROY YARI, Hebert	ME. Patólogo	Miembro
➤ LLAQUI LOBON, Roberto Carlos	ME. Gineco-Obstetricia	Miembro
➤ NAVARRO RIVEROS, Giovanna Nilda María	ME. Pediatra	Miembro

ARTICULO 2°.- Dejar sin Efecto, la Resolución Ejecutiva Directoral N° 084-2025-GRM-DIRESA-DRISI/DE. de fecha 25 de marzo del 2025, en todos sus extremos.

ARTICULO 3°.- Notificar, a los miembros integrantes del comité y órganos administrativos correspondientes.

ARTICULO 4°.- Encargar, a la Unidad de Informática Telecomunicaciones y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Ilo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FMCT/DE
RAPQ/UAJ
Jachv/as.
Arch.
Interesados



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO
Med. Flor De Maria Curi Tito
CMP. 027551
(e) DIRECTORA EJECUTIVA RED INTEGRADA DE SALUD ILO